

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

64128 28 JUN 2018
Resolución Número del de junio de 2018

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SMF-084-2018, cuyo objeto es:
**"INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE
TUMACO, NARIÑO"**

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 1611 del 25 de marzo de 2014 modificada con la Resolución 906 de 2016, Resolución 02274 de 2018, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP el día 12 de abril de 2018 el aviso de convocatoria para el proceso No. CMA-DO-SMF-084-2018 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO, NARIÑO"** y, mediante Resolución 02389 del 23 de abril de 2018, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación **CMA-DO-SMF-084-2018**, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 23 de abril de 2018.

Que mediante Adenda N° 1 se modifica el documento denominado Estudio Previo y Análisis del Sector, publicado en el Secop II el día 07 de mayo de 2018.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SMF-084-2018**, el día 08 de mayo de 2018, se recibieron cinco (05) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral 1.8 **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, tanto el informe de evaluación como el informe final de evaluación de las propuestas fueron publicados en la página web del SECOP II, respectivamente, los días 25 de mayo y 06 de junio de 2018.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al informe de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del SECOP II, el día 14 de junio de 2018.

Que el día 15 de junio de 2018, se reunieron en el Auditorio ubicado en el primer piso de las instalaciones de la Entidad, por parte del INVÍAS, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SMF-084-2018** y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar.



Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SMF-084-2018

Se tiene entonces que, en aplicabilidad al numeral 5.1.1.2.1 del Pliego de Condiciones, la TRM que rige para el presente proceso es la del 06 junio de 2018, que fue determinada en 2.865,37 teniendo como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial, 50%, y estableciéndose el siguiente orden de elegibilidad:

ELEGIBILIDAD DEL MÓDULO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	955,391	2	ELEGIBLE
2°	UNION TEMPORAL CD INTEGRADOS	763,752	1	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CANAL PACIFICO	0,000	3	NO ELEGIBLE
4°	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS SAS	0,000	4	NO ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO DE TUMACO 084	0,000	5	NO ELEGIBLE

Se hizo presente el apoderado de la persona jurídica del **PROPONENTE No.02 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, el señor **HECTOR E. RODRIGUEZ FRANCO** identificado con la cedula de ciudadanía N°79.788.119 de Bogotá.

Por lo anterior, se procedió a abrir la propuesta económica - Sobre No. 3 - del **PROPONENTE No.02 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS** con el fin de verificar su consistencia.

Se procedió en la audiencia a aperturar a través del SECOP II la propuesta económica por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$244.681.850.00)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.30, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y sin corrección aritmética, formulada por el proponente ubicado en el primer lugar: **N°02 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, y al ser verificada, por parte de la Subdirección Marítima y Fluvial del INVIAS la consistencia de la misma, identificó y puso de manifiesto que se encontraba acorde a los lineamientos requeridos.

Que así las cosas, por ser la más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SMF-084-2018** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicarle al proponente **PROPONENTE No.02 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, Representado Legalmente por **PEDRO GUTIERREZ VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137 de Bogotá, identificado con el NIT 890.116.722-8.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SMF-084-2018**, cuyo objeto: **"INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO, NARIÑO."** al **PROPONENTE No. 02 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, Representado Legalmente por **PEDRO GUTIERREZ VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137 de Bogotá, identificado con el NIT 890.116.722-8, por un valor de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$244.681.850.00)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.30

04128

28 JUN 2018

Resolución Número del de junio de 2018

Hoja No. 3

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SMF-084-2018

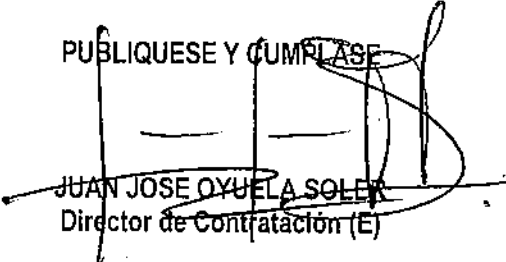
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3).

28 JUN 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN JOSE OYUELA SOLER
Director de Contratación (E)

Proyectó: Ariadne Durán Julio - Evaluador jurídico - Abogado Dirección de Contratación

Vo.Bo. Hector Alfredo García - Evaluador Técnico

Vo.Bo. Dolly Moreno - Evaluador Financiero

Revisó: Ana María Margarita Arevalo Orozco - Abogada Grupo de Asuntos Precontractuales

Revisó: Ruby Mercedes Pérez - Coordinadora Financiera Asuntos Precontractuales

